

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y AGUSTINA MARÍA ZAMANILLO, aprobado por Resolución Rectoral N° 1185/2024.

CLÁUSULA PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a ZAMANILLO, AGUSTINA MARÍA - D.N.I. 18849361, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la nueva versión de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados, "Enseñar a Distancia" a partir del **01/07/2024** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 1185/2024.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/07/2024** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 1185/2024 como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados equivalente a 18 (DIECIOCHO) MCRRHH (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace), pagaderos en 6 cuotas mensuales, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: ZAMANILLO - PROY. ADENDA CLAUSULAS 1° y 6°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.